

En cumplimiento a las normas establecidas que rigen nuestro trabajo como Legisladores, cumple con la obligación de presentar mi Segundo Informe de Actividades Legislativas que conforman el trabajo realizado durante este Segundo Año de Ejercicio Constitucional en el Congreso del Estado, así como la función de gestoría y labor social en beneficio de la comunidad que conforma el Distrito 22 el cual tengo el honor de representar.

Me siento satisfecho por la labor realizada en este periodo que comprende de 01 de Septiembre del 2016 al 31 de agosto de este año.

Durante este periodo hemos trabajado con el mismo compromiso con el que iniciamos, enfocándonos en los ámbitos más importantes para atender las principales necesidades de la ciudadanía.

El éxito del trabajo legislativo es posible gracias a la colaboración en conjunto de todos los diputados de las diferentes bancadas que conformamos en el Congreso del Estado, quienes trabajamos dejando a un lado los colores o los intereses partidistas, con el único objetivo de buscar el bienestar de las niñas, niños, adolescentes y la ciudadanía en general.

De igual manera, mantuve una comunicación constante con los habitantes del distrito 22 y con la comunidad en general, para identificar las diferentes necesidades y problemática que les aqueja, apoyándolos con actividades que les permita elevar su calidad de vida.

En este año, hemos duplicado esfuerzos y los resultados así lo demuestran, el trabajo realizado ha beneficiado a una gran cantidad de personas.

A continuación presentamos un resumen de las actividades legislativas y de gestión durante este Segundo Periodo de Actividades Legislativas.

Productividad Legislativa.

Estas son algunas de las **nuevas Leyes** en las que se trabajó durante este periodo:

- Ley que crea el Registro Estatal de Asesores Inmobiliarios. **Tiene por objeto regular las actividades inherentes a los Asesores Inmobiliarios en el Estado de Nuevo León, así como establecer y operar las normas y principios del Padrón de Asesores Inmobiliarios del Estado de Nuevo León.**
- Ley para la Atención y protección de las personas con la condición del espectro Autista y/o Trastornos del Neurodesarrollo del Estado de Nuevo León. **Tiene por objeto impulsar la plena integración e inclusión a la sociedad de las personas con la condición del espectro autista o con trastornos del neurodesarrollo, mediante la protección de sus derechos y necesidades fundamentales que le son reconocidos en la Constitución Federal, los Tratados Internacionales y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, sin perjuicios de los derechos tutelados por otras leyes u ordenamientos.**
- Ley para la Disciplina Financiera para el Estado y los Municipios de Nuevo León. **Tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán al Estado y los Municipios de Nuevo León, así como a la administración pública paraestatal y paramunicipal y fideicomisos, con sus respectivos Entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.**
- Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León. **Tiene como objetivo crear el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, estableciendo los principios, bases generales, procedimientos así como los instrumentos necesarios para que las Leyes emitidas por el Congreso del Estado de Nuevo León y las normas de carácter general que emita cualquier**

autoridad, entidad, órgano u organismo gubernamental, así como órganos autónomos del ámbito estatal y municipal garanticen beneficios superiores a sus costos y el máximo bienestar para la sociedad.

- Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el año 2017. (Paquete Fiscal)
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2017. (Paquete Fiscal)
- Ley de Egresos del Estado para el ejercicio Fiscal 2017. (Paquete Fiscal)
- Ley de Propiedad de Condominio de inmuebles del Estado de Nuevo León. **Tiene por objeto regular la constitución, modificación, organización, funcionamiento, administración y extinción del régimen de propiedad en Condominio. Así como regular las relaciones entre los Condóminos y Poseedores, entre éstos y su administración, estableciendo las bases para resolver las controversias que se susciten con motivo de tales relaciones.**
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción. **El objeto de esta Ley es establecer las bases de coordinación entre el Estado, la Federación, y los Gobiernos Municipales para el funcionamiento del Sistema Estatal previsto en los artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y de hechos de corrupción.**
- Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Nuevo León. **Tiene por objeto regular la estructura, organización y funcionamiento de la Institución del Ministerio Público en el Estado de Nuevo León, para el despacho de los asuntos que al mismo le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos,**

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, este ordenamiento y demás disposiciones normativas aplicables.



Destacando.-

Se realizaron **75 reformas** a distintas normas entre las cuales podemos mencionar:

*Se reforma la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado. **Con el objeto de establecer el manejo interno de documentos a través de los medios electrónicos.**

*Se deroga la fracción XXVI del artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, **por considerar que una imposición de obligatoriedad para que los Ayuntamientos del Estado den trámite dentro de sus ámbitos y competencias a las peticiones ciudadanas encausadas por los Legisladores.**

*Reforman: la Ley de Protección Civil para el Estado; la Ley de Desarrollo Urbano del Estado; la Ley de Señalamientos Viales para el Estado, así como la Ley de Educación del Estado. **En materia de seguridad escolar**

*Reforma por adición de un artículo 304 Bis del Código Penal para el Estado de Nuevo León. **Para establecer que las lesiones que a una persona cause algún animal doméstico de compañía, será responsable el que con esa intención lo azuce, o lo suelte o haga esto último por descuido.**

*Se reforman: Código Civil para el Estado; Código de Procedimientos Civiles para el Estado; Ley del Registro Civil para el Estado; Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado y la Ley del Arancel de Abogados en el Estado. **En materia de divorcio incausado.**



*Reforma el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. **Se establece que los Comisionados serán designados por el voto de las dos terceras partes de los Diputados.**

*Reforma por modificación la Ley que Crea la Comisión Estatal en Derechos Humanos; la Ley que Crea la Comisión Estatal en Derechos Humanos. **Con el Objeto de actualizar el marco estatal al federal en materia de derechos humanos.**

* Reforma por modificación el Artículo 21 de la Ley del Instituto Estatal de la Juventud del Estado. **Para establecer que la designación del Director del será por un periodo de hasta seis años sin posibilidad de reelección.**

*Reforma el artículo 3 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. **Con el objeto de establecer los conceptos de preferencia social y discapacidad.**

*Reforma el Código Penal para el Estado de Nuevo León. **En materia de violencia familiar se aumentó la sanción cuando esta se comete en presencia de los hijos y se establece los casos en los que no podrá otorgarse el perdón del ofendido.**

*Reforma la Ley de Infraestructura Educativa. **Con el objeto de que se Garantice que las instalaciones educativas y deportivas cuenten con infraestructura con la que se permite utilizar el uso de energía renovable a través de paneles solares.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA



Como Fracción parlamentaria del Partido Verde, presentamos 23 puntos de acuerdo, de los cuales 12 fueron promovidos de manera directa entre los que destacan:

- Exhorto para que se realicen campañas de concientización para que los nuevoleoneses compartan sus vehículos en traslados durante las horas de entrada y salida de escuelas y trabajo y dé a conocer de manera profusa los beneficios que se obtienen en el medio ambiente por no utilizar el vehículo.
- Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo, para que instruya al Secretario de Desarrollo Económico para que en un máximo de 5 días hábiles a partir de hoy envíe a esta Soberanía un informe detallado sobre cómo es que el cierre de las pedreras motivó el incremento de las arenas y gravas, así como algún otro insumo, que se utilizan para la construcción. Asimismo, instruya al Secretario de Desarrollo Sustentable, para que en un máximo de 5 días hábiles a partir de hoy envíe el listado completo de todas las pedreras que cerraron y los días que estuvieron cerradas a partir de la orden establecida durante el Primer Informe de Gobierno.

- Exhorto al Ejecutivo para que en un plazo de 10 días hábiles, envié el Programa de Combate a la Contaminación e informe sobre los avances de la Norma Emergente Ambiental.
- Exhorto al Ejecutivo del Estado para que se abstenga de otorgar “licencia de funcionamiento a empresas extractoras de materiales no reservados a la Federación”, hasta en tanto no se reubiquen las 14 empresas que se encuentran instaladas en el área metropolitana de Monterrey.



- Exhorto al Gobernador del Estado para que publique en el Periódico Oficial del Estado el programa integral de combate a la contaminación y cuidado del medio ambiente del Estado, a fin de que la sociedad nuevoleonesa conozca las acciones y sus alcances para resolver el problema de la contaminación en la Entidad, y para que gire instrucciones al Titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Estado para que lleve a cabo un estudio con la participación de cuando menos tres universidades de nuestra Entidad, para que se dé a conocer la situación actual del medio ambiente.
- Exhorto al Titular de la Secretaría de Infraestructura del Estado a que haga público el Plan Ecológico y Ambiental al que se someterá el espacio conocido como Parque la Pastora y se solicita del Poder Ejecutivo a que haga público el proyecto anunciado el año pasado en el que se unifican los trabajos de mantenimiento, administración y de actividades entre el parque la pastora y el parque fundidora.

Estas son algunas de las **iniciativas** más destacadas que promovimos como Fracción Legislativa:

- Reforma a la Ley de Infraestructura Física Educativa y Deportiva de Nuevo León. **Con el objeto de que se garantice que las instalaciones educativas y deportivas cuenten con infraestructura con la que se permite utilizar el uso de energía renovable a través de paneles solares.**
- Reforma por adición de diversos artículos de la Ley Ambiental del Estado. **Con el objeto de regular lo relativo a la separación adecuada de la**
- - - - -



- Reforma a la Constitución Política del Estado y a la Ley Electoral. **En relación al financiamiento que reciben los Partidos Políticos.**
- Reforma a la Ley de Educación del Estado. **Fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes, ampliar sus competencias para la vida y favorecer su inserción en la sociedad del conocimiento a través de los planes y programas de estudio.**
- Reforma a la Constitución Política del Estado y a la Ley Electoral. **Mediante la cual se fijó la postura del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México en materia electoral.**
- Reforma al artículo 153 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado. **Con el objeto de modificar la zona de amortiguamiento y se planten árboles nativos de la región.**

TRABAJO EN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO

Durante el presente año se trabajó arduamente en las diferentes comisiones a las cuales pertenezco, asistiendo a un total de 62 reuniones donde se trataron asuntos relevantes, analizando la mejor decisión a las propuestas presentadas.

Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, como Vice- Presidente de esta comisión, tratamos diversos asuntos relevantes como.-



- Ley para la Atención y Protección para las Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Nuevo León.
- Reformas a la Ley Estatal de Salud.
- Reforma a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, que tiene por objeto incluir las adicciones como una enfermedad que requiere atención integral por parte del instituto.
- Mesas de trabajo en relación a la violencia obstétrica.

También como vocal de la Comisión de Desarrollo Urbano, participe en 15 sesiones de comisión.

Dentro de la comisión de Vigilancia como vocal, participe en 17 Reuniones.

En cuanto a la comisión de Medio Ambiente, realizamos una mesa de trabajo analizando diversas reformas a la Ley Ambiental del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA



Dentro del trabajo realizado en este año y de gran ayuda para la ciudadanía se encuentra las actividades realizadas en el rubro de gestión social, para lo cual se estableció una oficina de enlace legislativo y de esta manera tener un contacto más directos y cercano con ustedes.

En esta oficina hemos beneficiado a más número de personas a quienes se les ha otorgado diferentes tipos de apoyo como son sillas de ruedas, consulta, medicamento, aparatos para la presión y glucosa, despensas, entre otros.

También hemos apoyado con el servicio de traslados a diferentes asociaciones y a ciudadanos de manera individual para que toda persona que requiera de una atención especializada, no se quede sin una terapia, consulta o revisión por falta de solvencia para acudir a sus citas de control.

Además de apoyar de manera constante a nuestros estudiantes trabajando de manera conjunta con instituciones como la Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Metropolitana, Universidad del Norte y 15 instituciones más quienes les otorgan diferentes tipos de beca para que continúen con sus estudios, en este renglón se han beneficiado a cientos de alumnos.

Se realizaron 16 brigadas asistenciales con el objetivo de acercar diferentes servicios a la ciudadanía, como son bolsa de trabajo, corte de pelo, asesorías legales, lentes a bajo costo, consulta médica y de nutrición entre otros, dando un total de más de 3000 beneficiados.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA



En este segundo año como diputado del distrito 22, gracias a la confianza que ustedes me dieron para representarlos y ser su voz en el congreso, para velar por sus necesidades. Seguimos con una visión clara y sobretodo la pasión por servir, por esta razón mí trabajo legislativo se basa principalmente en dialogar y analizar acuerdos, donde los beneficiados tienen que ser los Nuevoleoneses.

Estoy seguro que juntos podremos seguir construyendo nuevos proyectos y ser su respaldo en el congreso, si bien se ha avanzado de manera considerable siendo la legislatura que se ha distinguido por su productividad, continuaremos firmemente esforzándonos por seguir combatiendo el rezago legislativo acumulado por legislaturas anteriores.

Estoy preparado para continuar velando por sus derechos en esta septuagésima cuarta legislatura, estoy comprometido a buscar un camino de crecimiento para todo el distrito 22 y para todo el Estado de Nuevo León.

He ejercido en forma constante mí voz como legislador, para buscar mayores beneficios y así elevar el nivel de vida de nuestros representados, para tener un Nuevo León sustentable, saludable, eficiente y seguro.

Segundo Informe de Actividades Legislativas
Dip. Felipe de Jesús Hernández Marroquín

El Nuevo León que todos queremos y merecemos, es tarea de todos, solo juntos podremos lograrlo.

Dip. Felipe de Jesús Hernández Marroquín

Diputado Distrito 22 local